

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32997 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0495/2018, con destino a abastecimiento, en el término municipal de Castrillo de la Valduerna (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna (P2404600E), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Castrillo de la Valduerna (León), por un volumen máximo anual de 10.324,5 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,79 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,33 l/s, con destino a abastecimiento de población, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 14 de agosto de 2024, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna (P2404600E).

Tipo de uso: Abastecimiento de población (159 habitantes residentes, llegando hasta 344 de manera estacional).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 10.324,5

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,79

Caudal medio equivalente (l/s): 0,33

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400012 - La Maragatería.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: Se procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente las antiguas captaciones de abastecimiento del término municipal de Castrillo de la Valduerna (León), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de septiembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240041225-1